



ACTA EXTRAORDINARIA N°1230-2022. Acta número mil-doscientos-treinta- dos mil veintidós, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el cuatro de abril del año dos mil veintidós, a partir de las doce medio día, realizada de manera virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, presidida por Karla Alemán Cortés, Ministra del Deporte, Presidenta. Con la asistencia de los siguientes miembros: Fernando González Ledezma, Director, representante de Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, Prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Ileana Vargas Umaña, Viceministra de Salud, Directora, representante del Ministerio de Salud; Wualter Soto Félix, Director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica; Andrés Carvajal Fournier, Secretario, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad; María Alexandra Ulate, Viceministra de Educación, Henry Núñez Nájera, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica, Alba Quesada Rodríguez, directora Nacional del ICODER; Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal; María Fernanda Cerdas Jiménez, Secretaria de Actas a.i.-----

Personas invitadas: Sr. Minor Monge Montero, Sras. Karen Salas Ramírez y Grettel Córdoba López. Departamento de Deporte y Recreación, ICODER. -----

La Sra. Karla Alemán indica que para esta sesión extraordinaria se tienen dos puntos en agenda. Uno de ellos es la Comisión de Juegos Deportivos Nacionales y posteriormente un tema adicional que se verá más adelante. Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°1:** Se aprueba el orden del día. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

El Sr. Wualter Soto comenta que la Comisión de Juegos Deportivos Nacionales solicitó esta reunión, para presentar los cambios que se hicieron en el proceso para la revisión del programa y dado los tiempos, la urgencia de aprobar el calendario y el cronograma del reglamento de los JDN. -----

El Sr. Minor Monge agradece a las personas que participaron en la elaboración del reglamento y comenta también que el evento como tal está en una fase de transición importante para poder realizar modificaciones integradas y la importancia de estas para el deporte de Costa Rica, que somete a esta Consejo para su aprobación. Se incluye una propuesta de mediano y largo plazo en la que suman una cantidad de deportes para personas en condición de discapacidad, de manera que logre ser un evento inclusivo en los próximos años. Considera importante discutir en los próximos meses, establecer un manual para la asignación de sedes de la etapa final, un manual para la inclusión y exclusión de deportes y el manual de deportes de exhibición, de tal



forma que se le pueda dar a la estructura presupuestaria una estabilidad. Los JDN tienen una ejecución presupuestaria del 90% de su presupuesto. Sin embargo, eso no les permite incluir mas personas o deportes para competir en la etapa final, ya que se tenía participación de alrededor de 8 mil personas, de las cuales solo estaban llegando 6 mil. Lo anterior es una incertidumbre logística y administrativa del programa, que ya se decidió con la propuesta que traen, suspender. Se decidió también establecer un tope de participación máxima en la etapa final y a partir de ahí, construir la propuesta de cuantas personas participan por deporte. Dichas consultas se les realizó a las federaciones de representación nacional. Se espera que los resultados plasmados en dicha propuesta queden para el 2026. Sabiendo lo que se pudo haber logrado a partir de las modificaciones propuestas. Asimismo, el escenario de la participación de los CCDR de forma masiva está considerado en el proceso de eliminatoria nacional, que des engloba tres etapas: una cantonal, una regional o grupal y una nacional. Y después en la etapa final como tal, se está hablando de un concepto de no alto rendimiento, porque no se está dentro de esa categoría, sino de una alta categoría de competición. El equipo de trabajo ha realizado reuniones virtuales y utilizados instrumentos de consulta de forma virtual. Se presentará un resumen de los puntos más importantes del reglamento. Dicho reglamento consta de 50 páginas. El Sr. Fernando González indica estar contento en formar parte del proceso y que las intervenciones que ha realizado anteriormente siempre han sido con la intención de favorecer o no perjudicar a los CCDR. Comenta que JDN está compuesto de dos grandes inversores, el ICODER por un lado y los CCDR por otro; las federaciones que son contratadas y llevan el proceso eliminatorio. -----

Seguidamente, las Sras. Karen Salas y Grettel Córdoba proceden a presentar el documento del reglamento antes mencionado. Como primer punto, se explican aspectos como las sedes, las fechas para el evento de los JDN la etapa final del 2022.

Comenta Karen que se tuvo inconvenientes con las personas entrenadoras, ya que muchas de ellas eran educadores y se debía contar con unos tipos de licencia para su participación, esto debido a que se iba hacer en tiempo laboral. Razón por la cual se está proponiendo hacerlo en enero, además de que para diciembre el curso lectivo aún está por lo que usar las instalaciones de los centros educativos como villas les imposibilita la administración de los juegos. Grettel Córdoba indica que es importante aclarar que para esta edición están habilitando los comedores y villas, ya que el año anterior por temas de pandemia no se pudo hacer de esa forma. Parte de la propuesta es que se realicen en occidente. -----

Don Minor comenta que para esta cuadragésima edición, se va a lanzar en condiciones normales deportes para personas en condición de discapacidad, asimismo, considera importante meter dentro de la discusión socio-política, que la sede en donde van a realizarlos en el cantón de Palmares, el lugar que los vio nacer, tomándolo como un renacimiento del evento, además de las



inclusión de la discapacidad como un evento. Lo anterior ha sido el resultado de trabajos y estudios técnicos por parte del equipo de trabajo y de la entidad que cubre el deporte que le corresponde. La propuesta que se está realizando, responde al manual de asignación de sedes, a sus necesidades y además requiere de inversiones mínimas en el mantenimiento de instalaciones deportivas. Se comentan las disciplinas que se realizarán en las sedes respectivas. Don Fernando González consulta que, si no se ha considerado a Poás para la natación, considerando de que cuenta con una piscina nueva. Don Minor le indica que por el momento no, dado que lo que se busca es una instalación que tenga más facilidades, como parqueo, traslado y la movilización, capacidad de villas y que probablemente dicha instalación sea tomada en cuenta para la próxima edición. Comenta don Minor que se estará solicitando que se les permita trabajar en las próximas ediciones en las fechas del mes de enero. La idea es que el programa vaya alineado también con los ejes estratégicos. Se necesita asegurarles a las federaciones es la calendarización del año de los eventos, de manera que cada edición se realice en la segunda quincena del mes de enero por los próximos cuatro años. Se va a necesitar realizar un ajuste presupuestario para que se tome en cuenta. -----

La Sra. Karla Alemán consulta cual sería la fecha que se realizarían las demás etapas, además de la etapa final que ya se sabe que se realizaría la segunda quincena de enero. Don Minor le indica que en el documento del reglamento se especifica lo antes consultado. -----

La Sra. Karen Salas indica que parte del trabajo realizado y con el fin de que el reglamento sea funcional, se realizó una actualización de los objetivos del programa que responden a la PONADRAF, PEI y los Ejes Estratégicos. Se explican los temas y la propuesta que incluyen a los CCDR. -----

Don Fernando Gonzáles hace unas cuantas observaciones a lo explicado por la Sra. Karen Salas. Se deja constando de que, en el tema de las licencias, indica don Fernando que no quiere que lo que se diga es que la licencia debe estar al día. Lo anterior en consideración es que, en la realidad nacional, los CCDR normalmente no tienen entrenadores pagados, un 70% de los Comités tienen entrenadores Ad Honorem y el reglamento dice que no se pueden inscribir en los JDN sino tienen la licencia al día, lo que obliga a los CCDR a pagar dicha licencia. Situación que se da mucho en los CCDR de zonas alejadas del GAM principalmente. En ese sentido, propone que se indique la categoría de dicha licencia. -----

El Sr. Wualter Soto comenta que es muy importante el tema de las licencias y certificación, para asegurar a las personas atletas la persona correcta. Hay una responsabilidad por parte del departamento de Deporte y Recreación en buscar un mejor apoyo para los CCDR alejados de la GAM y de establecer los mínimos necesarios para los Juego Deportivos Nacionales. -----

La Sra. Karla Alemán indica que es fundamental garantizar que quienes estén ahí, tienen las capacidades para estar. Considera que eso no debería ser un punto de discusión. Menciona que



el ICODER como entidad organizadora, pueda encontrar el mecanismo de otorgar licencias válidas para tales juegos; ya que se habla de unos juegos que son democráticos, pero no son equitativos. El conocimiento de las personas que dirigen los procesos, eso no puede ser una discusión. Tiene que garantizarse que encargada tiene el conocimiento para dirigir. La capacitación debe estar certificada y garantizada. -----

La Sra. Lorena Villarreal habla de la reunión que se realizó con todas las federaciones, en la cual se conversó acerca del otorgamiento de las licencias y como debía llevarse a cabo. -----

El Sr. Minor Monge indica que se está planteado cambiar los objetivos. Se lee el artículo en donde se menciona el tema de las licencias (artículo 20). Comenta don Minor que no todas las licencias están apegadas a un proceso de información. La obligación de formarse no es de los CCDR sino de la persona que está considerando ser contratada, el error está en que algunos CCDR pagan por ese servicio. Comenta que de acuerdo mediante oficio del departamento a su cargo y bajo el VB de la Asesoría Legal, que indica que los CDDR disponen de tres formas para realizar esa contratación. 1. Se contratan y no pagan, pero deberían pedir requisitos mínimos para inscribir. 2. Girar recursos a una asociación deportiva y solicitarle a esa asociación que cumpla con los requisitos mínimos de inscripción de la persona que es entrenadora asistente. 3. Hacer una contratación de servicios profesionales y cuando establezcan las condiciones de contratación. Comenta don Minor que en el artículo 15 del código Municipal se establece un programa de capacitación. Considera que no es necesario que los CCDR estén pagando por las licencias sino cuentan con capital económico, pero si deberían establecer normativas mínimas en donde se establezcan los patrones que tiene que cumplir la persona que tiene interés de inscribirse. Es importante verificar el conocimiento que la persona dice tener. También depende la forma en que se vea y colocarle la responsabilidad a quien quiere ofrecer el servicio. Comenta que los objetivos del PEI y PONADRAF están cumpliendo a cabalidad con la formación de las personas que están vinculadas al DRAF. Lo anterior para consideración de este Consejo. -----

La Sra. Karen Salas procede a leer las modificaciones realizadas al reglamento. Indica que uno de los cambios fue la inclusión de los y las para atletas. Doña Karla sugiere incluir dentro del objetivo general la ley 9967 Ley contra el Acoso y Hostigamiento Sexual en el Deporte. El Sr. Minor Monge indica que cada uno de los objetivos específicos está vinculados a los ODS y PEI, dicha vinculación se ha realizado en conjunto con la Unidad de Planificación. Se modificó el artículo 3, sobre las definiciones. Se modificó el artículo 6, 8, 11 y 14. -----

Don Fernando González solicita aclaración en la definición de para atleta. -----

El Sr. Andrés Carvajal comenta que ahí se deja solo el término de discapacidad, porque con el proceso de clasificación es donde se filtran de acuerdo con cada deporte y a cada perfil elegible, si el perfil intelectual entra o no entra. Lo que limita ese proceso de que entren perfiles que pertenecen a otro sistema de competencia es la clasificación que define si una persona es



Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación
Libro de Actas



5

elegible o no. -----
El Sr. Fernando González sugiere hacer la consulta correspondiente a la Asesoría Legal.
Dada la discusión se considera importante agregar a la definición de para atleta, el tema del perfil elegible para contextualizar lo que viene más adelante. -----
A razón del tiempo, doña Karla propone una moción de orden para continuar con calma la revisión del reglamento. Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°1:** Se aprueba la moción de orden. -----
Se continúa con la lectura de los artículos 14, 15, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25.
Se discuten la ubicación de las regiones por parte de don Fernando González y la Sra. Karen Salas. Asimismo, indica doña Karla que ese es un documento meramente técnico que tiene que revisarse, pues la idea era traer un documento bien discutido y si se sigue adelante con la propuesta o si vuelve a enviar a revisión para que la comisión atienda las consultas. -----
Don Minor Monge solicita a don Fernando González que él les permita hacer la recomendación técnica de la norma, para que el cantón de Esparza no se vea perjudicado por una decisión que tome el Consejo y evitar alguna malinterpretación. -----
Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°2:** Conforme con lo expuesto por la Comisión de Juegos deportivos Nacionales y la exposición realizada por el señor Minor Monge Montero Jefe del Departamento de Deporte y Recreación del ICODER y las funcionarias Karen Salas y Grettel Córdoba, en torno a los cambios y modificaciones al Reglamento del Programa de Juegos Deportivos, se aprueba dar por recibida la primera entrega de la propuesta de cambios, la distribución y el calendario general de la etapa final de la cuadragésima edición del programa de juegos deportivos Nacionales ICODER 2022. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.**

Al ser las catorce horas con trece minutos, se da por finalizada la sesión.

X Karla Alemán Cortés

Karla Alemán Cortés
Presidenta

Firmado por: KARLA PATRICIA ALEMAN CORTES (FIRMA)

X Andrés Carvajal Fournier

Andrés Carvajal Fournier
Secretario

Firmado por: ANDRES CARVAJAL FOURNIER (FIRMA)